

Quito, 24 de julio de 2013

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ALES C.A.
Ciudad

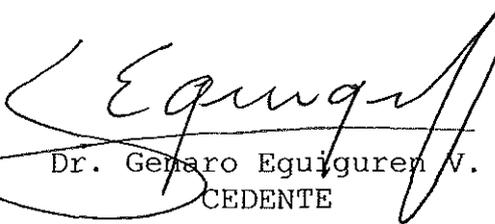
De nuestras consideraciones:

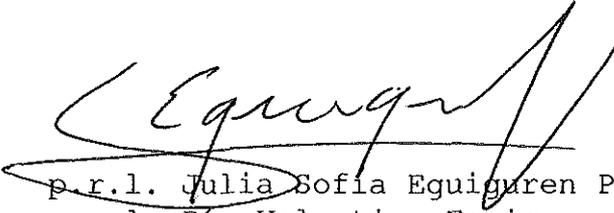
Por medio de la presente comunicamos a usted que el doctor Genaro Eguiguren Valdivieso cede y transfiere a favor de Julia Sofia Eguiguren Ponce el derecho preferente a suscribir y recibir la cantidad de 2.585 acciones de un dólar a cada una y a favor de Pia Valentina Eguiguren Ponce el derecho preferente a suscribir y recibir la cantidad de 2.585 acciones de un dólar a cada una en el aumento de capital por USD. 1'000.000 acordado por la Junta General del 25 de marzo de 2013.

La cesión se efectúa con expresa reserva de usufructo vitalicio a favor del Cedente sobre los dividendos en efectivo que se acuerden, tanto de las acciones cuya derecho preferente a suscribir se cede, como sobre los dividendos en efectivo que provengan de las acciones liberadas que produzcan las que hoy se ceden.

En consecuencia, al emitirse las acciones del referido aumento, se emitirán sendos títulos por los valores correspondientes a nombre del Cedente y de las Cesionarias.

Muy atentamente,


Dr. Genaro Eguiguren V.
CEDENTE


p.r.l. Julia Sofia Eguiguren Ponce
p.r.l. Pia Valentina Eguiguren Ponce

CESIONARIAS

Quito, 24 de julio de 2013

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ALES C.A.
Ciudad

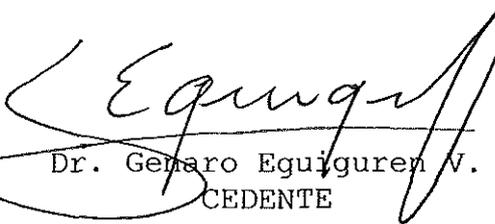
De nuestras consideraciones:

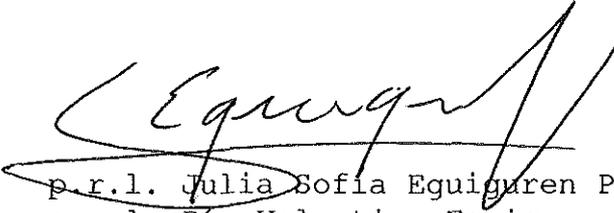
Por medio de la presente comunicamos a usted que el doctor Genaro Eguiguren Valdivieso cede y transfiere a favor de Julia Sofia Eguiguren Ponce el derecho preferente a suscribir y recibir la cantidad de 2.585 acciones de un dólar a cada una y a favor de Pia Valentina Eguiguren Ponce el derecho preferente a suscribir y recibir la cantidad de 2.585 acciones de un dólar a cada una en el aumento de capital por USD. 1'000.000 acordado por la Junta General del 25 de marzo de 2013.

La cesión se efectúa con expresa reserva de usufructo vitalicio a favor del Cedente sobre los dividendos en efectivo que se acuerden, tanto de las acciones cuya derecho preferente a suscribir se cede, como sobre los dividendos en efectivo que provengan de las acciones liberadas que produzcan las que hoy se ceden.

En consecuencia, al emitirse las acciones del referido aumento, se emitirán sendos títulos por los valores correspondientes a nombre del Cedente y de las Cesionarias.

Muy atentamente,


Dr. Genaro Eguiguren V.
CEDENTE


p.r.l. Julia Sofia Eguiguren Ponce
p.r.l. Pia Valentina Eguiguren Ponce

CESIONARIAS



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No.: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA. BIS (No. 12.150 bis)

ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES

OTORGADO POR:

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI Y OTROS

CUANTÍA:

US\$ 679.985,22

PSS I.R

DI: 20 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis (26) de diciembre del año dos mil doce, ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores: **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; sus nietas las señoritas **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; su sobrina señorita **CARMELA VANESSA TELLO**

YABAR, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y sus hijos ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO, de estado civil divorciada, quien comparece por medio de su apoderado, Señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani conforme consta del poder adjunto y LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amonazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación, de acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente acuerdo de partición y adjudicación, los señores: a) ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; sus nietas las señoritas b) MICHELLE SEVILLA MONCAYO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y c) NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; su sobrina señorita d) CARMELA VANESSA TELLO YABAR, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y sus hijos e) ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO, de estado civil divorciada, quien comparece por medio de su apoderado, Señor Roberto



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Edmundo Moncayo Galliani conforme consta del poder adjunto y f) **LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) BIENES EN COPROPIEDAD.- Los comparecientes son copropietarios proindiviso de los bienes que se describen a continuación y obligados al pago de la obligación que también se describe: Uno. Departamento siete - sur de la TORRE "B", estacionamientos número: cuarenta y tres y cuarenta y cuatro; y la bodega número cuatro del "EDIFICIO TORRES DE GUAPULO"; ubicado en la Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; inmuebles adquiridos por compraventa a la compañía URBAPLAN S.A., mediante escritura pública celebrada el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Doctor Jaime Nalivos Maldonado, (inscrita) en el registro de la propiedad el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El departamento tiene una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados, una alícuota de uno coma novecientos ochenta y siete por ciento y se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, quince metros cuatro centímetros con departamento siete-norte, y circulación vertical; POR EL SUR, once metros ochenta y cinco centímetros con vacío exterior hacia terraza inaccesible; POR EL ESTE, diecisiete metros con vacío exterior hacia piscina; POR EL OESTE, dieciséis metros cincuenta centímetros con vacío exterior hacia avenida GONZALEZ SUAREZ; SUPERIOR, doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados con departamento ocho - sur, nivel más veintiuno coma cero ocho; INFERIOR: doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados con departamento seis - sur, nivel más quince coma ochenta y ocho; ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y TRES; SUPERFICIE: trece



Lecto
17.03.87
27.03.87
1.987

Quito

0,119

metros cuadrados dos decímetros cuadrados con una alícuota de cero coma ciento diecinueve por ciento; POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento número cuarenta y dos; POR EL SUR: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento número cuarenta y cuatro; POR EL ESTE: dos metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR EL OESTE: dos metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con estacionamiento número noventa y dos; INFERIOR: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con losa de piso; ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: SUPERFICIE: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con una alícuota del cero punto treinta y cuatro por ciento. POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento cuarenta y tres; POR EL SUR: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento circulación peatonal; POR EL ESTE: dos metros setecientos cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR EL OESTE: dos metros setecientos cincuenta y seis milímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con estacionamiento número noventa y tres; INFERIOR: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con losa de piso; BODEGA NUMERO CUATRO: SUPERFICIE: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con una alícuota de cero coma cero cincuenta y cuatro por ciento. POR EL NORTE: tres metros cuarenta y nueve centímetros con bodega número tres; POR EL SUR: tres metros cuarenta y nueve centímetros con ducto de ascensor; POR EL ESTE: un metro setecientos treinta y cinco metros con otros parqueaderos; POR EL OESTE: un metro seiscientos ochenta y cinco centímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con bodega número diez; INFERIOR:



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con losa de piso. El inmueble sobre el cual se levanta el Edificio Torres de Guápulo tiene una superficie aproximada de mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados y está circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE longitud veintinueve metros sesenta centímetros con pasaje Miguel Bello, por el SUR longitud veintinueve metros sesenta centímetros con el lote número nuevo de la urbanización; por el ESTE longitud de veintidós metros con propiedad particular y longitud de veinte metros con propiedad particular, longitud veinte metros con propiedad particular y por el OESTE longitud sesenta y dos metros con avenida Federico González Suárez. La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal se encuentran debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. **AVALUO:** Noventa y ocho mil doscientos noventa y cinco con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$98.295,52) **Dos.** El lote de terreno denominado internacional nueve ubicado en el sector rural de la Parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compraventa a la señorita María Isabel Agripina Batallas Flores, mediante escritura celebrada el cinco de julio del año dos mil diez, ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el diecinueve de julio del dos mil diez. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** trescientos setenta y cinco metros, treinta centímetros con carretera a San Luis que separa la propiedad del comprador Ingeniero Roberto Edmundo Moncayo Galliani, y en ciento veinte y tres metros, seis centímetros con el lote internacional diez, **POR EL SUR:** en doscientos quince metros, cincuenta y seis centímetros y en trescientos sesenta y tres metros, diecisiete centímetros con el

Salinas

lote internacional ocho de propiedad particular; **POR EL ESTE:** con vértice que une el lote internacional número ocho y la carretera empedrada; y **POR EL OESTE:** en quinientos once metros, veinte y seis centímetros con el lote internacional siete de propiedad de la señorita María Batallas. Siendo su superficie de diez hectáreas dos mil metros cuadrados. **AVALUO:** Noventa y siete mil uno con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$97.001,59).- **Tres.** EL lote de terreno signado con el número ocho A, fraccionado del lote número ocho ubicado en el sector rural de la Parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compra mediante escritura celebrada el cinco de octubre del año dos mil siete ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el veintinueve de febrero del dos mil ocho. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** setenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros con carretera pública; **POR EL SUR:** ochenta y seis metros, treinta y cinco centímetros con el lote ocho B (8-B); **POR EL ESTE:** Sesenta y seis metros, treinta y seis centímetros con entrada, y **POR EL OESTE:** setenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros con los lotes seis A (6-A) Y seis B (6-B) EN PARTES. La superficie total del inmueble es de cinco mil ochocientos quince metros cuadrados. **AVALUO:** Cinco mil quinientos noventa y cinco con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.595,09).- **Cuatro.** Veinte y un mil setecientos cuarenta y ocho acciones de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 cada una (US\$ 2.03). **AVALUO TOTAL:** Cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$44.148,44).- **Cinco.** Veinte y ocho mil cuatrocientas ochenta y un



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALUO TOTAL:** Ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta con 69/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$156.360,69).- **Seis.** Ochocientas cincuenta y cinco acciones de la compañía HOLCIM ECUADOR S.A. de Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 cada una (US\$ 48.99). **AVALUO TOTAL:** Cuarenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.886,45).- **Siete.** Dos mil setecientos siete acciones del BANCO PICHINCHA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 cada una (US\$ 1.74). **AVALUO TOTAL:** Cuatro mil setecientos diez con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.710,18).- **Ocho.** Cuatro mil novecientos cinco acciones de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 2.00). **AVALUO TOTAL:** Nueve mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.810,00).- **Nueve.** Setecientos treinta y tres acciones de la compañía INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA IANCEM de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América con 099/100 cada una (US\$ 1.099). **AVALUO TOTAL:**

Ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (US\$805,57).- Diez. Veinte acciones de la compañía FLORES LA ALEGRIA ALEFLOWERS CIA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). AVALÚO TOTAL: Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,00).- Once. Doscientas cuarenta y cinco mil participaciones de la compañía AUQUINORTE CÍA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). AVALÚO TOTAL: Doscientas cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$245.000,00).- Doce. Vehículo marca Mitsubishi, Clase Jeep, tipo Jeep, Año de fabricación mil novecientos noventa y ocho, Modelo Montero 5P 3.0i T/M, Número de Motor 6G72CM8189, Color Plateado, Chasis JMY0NV430WJ000527, placa P1L0663 AVALÚO: Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.800,00).- Trece. Vehículo marca Mitsubishi, Clase camioneta, tipo doble cabina, Año de fabricación dos mil ocho, Modelo L200 2.5 TD4WD DC, Número de Motor 4D56UCAW0380, Color blanco, Chasis MMBJNKB408D017266, placa ICO0510. AVALÚO: Once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.996,00).- Catorce. Vehículo marca GMC, Clase camioneta, tipo pick up, Año de fabricación mil novecientos ochenta, Modelo sierra, Número de Motor VD508TFH, Color blanco, Chasis TCM33AV603941, placa IBF0799 AVALÚO: Un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.100,00).- Quince. Obligación de pago a favor del Banco Internacional por la suma de cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América.- DOS) HISTORIA DE DOMINIO.- DOS PUNTO UNO.- Los cónyuges



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI y ROSARIO INES TELLO YABAR adquirieron los bienes descritos en el numeral precedente de esta cláusula, conforme los títulos y modos que también se detallan en dicho numeral. DOS PUNTO DOS.- La señora ROSARIO INES TELLO YABAR falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el diecinueve de febrero del año dos mil once, habiendo otorgado testamento el veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor Jaime Nolvos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, estableciendo las siguientes disposiciones: "De todos los bienes que poseo en la sociedad conyugal, mi esposo recibirá la parte de ley correspondiente a gananciales.- Mi hijo Luis Roberto recibirá la parte rigurosa más la cuarta de mejoras.- Mi hija Rosario del Carmen recibirá la parte rigurosa de ley.- La cuarta de libre disposición dejo como legado a mis nietas Nicolé y Michelle Sevilla y a mi sobrina Carmela Vanessa Tello Yabar, nacida en Quito, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en partes iguales." TRES) PROCENTAJES DE COPROPIEDAD.- En virtud de los antecedentes expuestos, la propiedad de los bienes descritos en el numeral uno de la presente cláusula, les corresponde a los comparecientes en las siguientes proporciones: a) Al señor ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI, por los gananciales en la sociedad conyugal que conformó con su fallecida esposa señora Rosario Inés Tello Yabar, el cincuenta por ciento de derechos y acciones. b) Al señor LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO por su haber en la sucesión de su madre, el veinticinco por ciento de derechos y acciones. c) A la señora ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO por su haber en la sucesión de su madre, el doce punto cinco por ciento de derechos y acciones. d) A la señorita NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO por su haber en la sucesión de su abuela, el cuatro punto

Testamento

50%

25%

12.5

4.

4.17 diecisiete por ciento de derechos y acciones. e) A la señorita MICHELLE SEVILLA MONCAYO por su haber en la sucesión de su abuela, el cuatro punto

4.17 diecisiete por ciento de derechos y acciones; y, f) A la señorita CARMELA VANESSA TELLO YABAR por su haber en la sucesión de su tía, el cuatro

4.17 punto diecisiete por ciento de derechos y acciones.- CLÁUSULA TERCERA. PARTICIÓN, TRANSFERENCIA DE DOMINIO/ ADJUDICACIÓN y VALORACIÓN. Con los antecedentes mencionados, los comparecientes libre y voluntariamente han resuelto terminar con la indivisión y en consecuencia

conviene en la partición y adjudicación de los bienes anteriormente detallados, de la siguiente manera: a) Al señor ROBERTO EDMUNDO MONCAYO

GALLIANI, por un monto total equivalente a Trescientos catorce mil seiscientos sesenta y seis con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(US\$314.666,74).- Uno. Seis mil novecientos setenta acciones de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 cada una (US\$ 2.03).

AVALÚO TOTAL: Catorce mil ciento cuarenta y nueve con 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Dos. Nueve mil ciento cincuenta y tres

acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con

49/100 cada una (US\$ 5.49). AVALÚO TOTAL: Cincuenta mil doscientos cuarenta y nueve con 97/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Tres.

Doscientas setenta y siete acciones de la compañía HOLCIM ECUADOR S.A. de Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 cada una (US\$ 48.99). AVALÚO



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



1991

TOTAL: Trece mil quinientos setenta con 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Cuatro. Dos mil setecientos siete acciones del BANCO PICHINCHA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Un Dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 cada una (US\$ 1.74). **AVALÚO TOTAL:** Cuatro mil setecientos diez con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.710,18).- Cinco. Cuatro mil novecientos cinco acciones de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 2.00). **AVALÚO TOTAL:** Nueve mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.810,00).- Seis. Setecientos treinta y tres acciones de la compañía INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA IANCEM de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América con 099/100 cada una (US\$ 1.099). **AVALÚO TOTAL:** Ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (US\$805,57).- Siete. Veinte acciones de la compañía FLORES LA ALEGRIA AL.FLOWERS CIA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00). **AVALUO TOTAL:** Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,00).- Ocho. Doscientas cuarenta y cinco mil participaciones de la compañía AUQUINORTE CÍA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). **AVALÚO TOTAL:** Doscientas

cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$245.000,00).- Nueve. Vehículo marca Mitsubishi, Clase Jeep, tipo Jeep, Año de fabricación mil novecientos noventa y ocho, Modelo Montero 5P 3.0l T/M, Número de Motor 6G72CM8189, Color Plateado, Chasis JMY0NV430WJ000527, placa PTL0663 AVALÚO: Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.800,00).- Diez: Vehículo marca Mitsubishi, Clase camioneta, tipo doble cabina, Año de fabricación dos mil ocho, Modelo L200 2.5 TD4WD DC, Número de Motor 4D56UCAW0380, Color blanco, Chasis MMBJNKB408D017266, placa ICO0510. AVALÚO: Once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.996,00).- Once: Vehículo marca GMC, Clase camioneta, tipo pick up, Año de fabricación mil novecientos ochenta, Modelo sierra, Número de Motor VD508TFH, Color blanco, Chasis TCM33AV603941, placa IBF0799 AVALÚO: Un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.100,00).- Doce: Adicionalmente Roberto Edmundo Moncayo Galliani se subroga en la obligación de pago como único responsable frente a Banco Internacional por la suma de cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital más los correspondientes intereses que se generen hasta la cancelación total.- b) Al señor LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, por un monto total equivalente a Ciento Noventa y Cinco mil doscientos noventa y siete con 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 195.297,11).- Uno. Departamento siete - - sur de la TORRE "B", estacionamientos número cuarenta y tres y cuarenta y cuatro; y la bodega número cuatro del "EDIFICIO TORRES DE GUAPULO", ubicado en la Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; inmuebles adquiridos por compraventa a la compañía URBAPLAN S.A., mediante escritura pública celebrada el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete

Luis



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el registro de la propiedad el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El departamento tiene una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados, una alcuota de uno coma novecientos ochenta y siete por ciento y se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, quince metros cuatro centímetros con departamento siete-norte, y circulación vertical; POR EL SUR, once metros ochenta y cinco centímetros con vacío exterior hacia terraza inaccesible; POR EL ESTE, diecisiete metros con vacío exterior hacia piscina; POR EL OESTE, dieciséis metros cincuenta centímetros con vacío exterior hacia avenida GONZALEZ SUAREZ; SUPERIOR, doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados con departamento ocho – sur, nivel más veintiuno coma cero ocho; INFERIOR: doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados con departamento seis -- sur, nivel más quince coma ochenta y ocho; ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y TRES: SUPERFICIE: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con una alcuota de cero coma ciento diecinueve por ciento; POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento número cuarenta y dos; POR EL SUR: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento número cuarenta y cuatro ; POR EL ESTE: dos metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR EL OESTE: dos metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con estacionamiento número noventa y dos; INFERIOR: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con losa de piso; ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: SUPERFICIE: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con una alcuota del cero punto treinta y cuatro por

Roberto Salgado

ciento. POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento cuarenta y tres; POR EL SUR: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento circulación peatonal; POR EL ESTE: dos metros setecientos cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR EL OESTE: dos metros setecientos cincuenta y seis milímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con estacionamiento número noventa y tres; INFERIOR: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con losa de piso; BODEGA NUMERO CUATRO: SUPERFICIE: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con una alícuota de cero coma cero cincuenta y cuatro por ciento. POR EL NORTE: tres metros cuarenta y nueve centímetros con bodega número tres; POR EL SUR: tres metros cuarenta y nueve centímetros con ducto de ascensor; POR EL ESTE: un metro setecientos treinta y cinco metros con otros parqueaderos; POR EL OESTE: un metro seiscientos ochenta y cinco centímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con bodega número diez; INFERIOR: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con losa de piso. El inmueble sobre el cual se levanta el Edificio Torres de Guápulo tiene una superficie aproximada de mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados y está circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE longitud veintinueve metros sesenta centímetros con pasaje Miguel Bello, por el SUR longitud veintinueve metros sesenta centímetros con el lote número nuevo de la urbanización; por el ESTE longitud de veintidós metros con propiedad particular y longitud de veinte metros con propiedad particular, longitud veinte metros con propiedad particular y por el OESTE longitud sesenta y dos metros con avenida Federico González Suárez. La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal se encuentran



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. **AVALÚO:** Noventa y ocho mil doscientos noventa y cinco con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$98.295,52).- **Dos.** El lote de terreno denominado internacional nueve ubicado en el sector rural de la Parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compraventa a la señorita María Isabel Agripina Batallas Flores, mediante escritura celebrada el cinco de julio del año dos mil diez, ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el diecinueve de julio del dos mil diez. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** trescientos setenta y cinco metros, treinta centímetros con carretera a San Luis que separa la propiedad del comprador Ingeniero Roberto Edmundo Moncayo Galliani, y en ciento veinte y tres metros, seis centímetros con el lote internacional diez, **POR EL SUR:** en doscientos quince metros, cincuenta y seis centímetros y en trescientos sesenta y tres metros, diecisiete centímetros con el lote internacional ocho de propiedad particular; **POR EL ESTE:** con vértice que une el lote internacional número ocho y la carretera empedrada; y **POR EL OESTE:** en quinientos once metros, veinte y seis centímetros con el lote Internacional siete de propiedad de la señorita María Batallas. Siendo su superficie de diez hectáreas dos mil metros cuadrados. **AVALÚO:** Noventa y siete mil uno con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$97.001,59).- **c) A la señora ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO,** por un monto total equivalente a Ochenta y Cinco mil treinta uno con 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$85.031,1).- **Uno.** Catorce mil setecientas setenta y ocho acciones de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada

una, valuadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 cada una (US\$ 2.03). **AVALÚO TOTAL:** Veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.** Diez mil veinticuatro acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALÚO TOTAL:** Cincuenta y cinco mil treinta y uno con 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **d)** A la señorita **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO**, por un monto total equivalente a Veintiocho mil trescientos treinta y cuatro con 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.334,67).- **Uno.** EL lote de terreno signado con el número ocho A, fraccionado del lote número ocho ubicado en el sector rural de la Parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compra mediante escritura celebrada el cinco de octubre del año dos mil siete ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el veintinueve de febrero del dos mil ocho. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** setenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros con carretera pública; **POR EL SUR:** ochenta y seis metros, treinta y cinco centímetros con el lote 8-B; **POR EL ESTE:** Sesenta y seis metros, treinta y seis centímetros con entrada, y **POR EL OESTE:** setenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros con los lotes 6-A Y 6-B EN PARTES. La superficie total del inmueble es de cinco mil ochocientos quince metros cuadrados. **AVALÚO:** Cinco mil quinientos noventa y cinco con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.595,09).- **Dos.** Cuatro mil ciento cuarenta y dos acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

una, valuadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALÚO TOTAL:** Veintidós mil setecientos treinta y nueve con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- e) A la señorita **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, por un monto total equivalente a veintiocho mil trescientos dieciséis con 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.316,22).- **Uno.** Quinientas setenta y ocho acciones de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.** de Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 cada una (US\$ 48.99). **AVALÚO TOTAL:** Veintidós mil setecientos treinta y nueve con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- f) A la señora **CARMELA VANESSA TELLO YABAR**, por un monto total equivalente a Veintiocho mil trescientos treinta y nueve con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.339,38).- **Uno.** Cinco mil ciento sesenta y dos acciones de la compañía **CORPORACION FAVORITA C.A.** de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALÚO TOTAL:** Veintiocho mil trescientos treinta y nueve con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- Los comparecientes expresamente declaran que la partición y adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento es justa, proporcional y se ajusta total y absolutamente a la voluntad de los comparecientes, por lo cual expresamente reconocen la validez de este instrumento por lo cual renuncian a cualquier otra pretensión y a realizar cualquier tipo de reclamo a presente o a futuro. - **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.** Los adjudicatarios

aceptan las adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento y renuncian a toda acción resolutoria de partición. - CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que se generen por la celebración de esta escritura, serán pagados por los adjudicatarios en proporción a sus adjudicaciones.- CLÁUSULA SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes intervinientes queda facultada para realizar los trámites de inscripción de este instrumento ante cuanto registro fuere necesario conforme la naturaleza de este instrumento y de los bienes objeto del mismo. Asimismo las partes se encuentran facultadas para la realización de cuanta gestión o trámite fuere pertinente para el perfeccionamiento de esta escritura. - CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- Cualquier controversia relacionada con, o derivada de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes, las mismas deciden someterse a decisión de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la ley de Arbitraje y Mediación. b) Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos. c) El Tribunal de Arbitraje ostará integrado por tres árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la Abogada Margoth Chiriboga López, Abogada profesional con matrícula número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Quito. Para

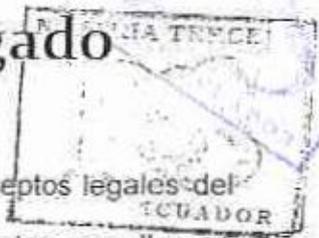
Margoth P

o



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Roberto Moncayo Galliani

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

C.C. 1702574706

Michelle Sevilla Moncayo

MICHELLE SEVILLA MONCAYO

C.C. 171486515-9

Nicole Gabriela Sevilla Moncayo

NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO

C.C. 1711469187

Carmela Vanessa Tello Yabar

CARMELA VANESSA TELLO YABAR

C.C. 1709704801

Rosario del Carmen Moncayo Tello

ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO

C.C. 1702574706

Representada por su apoderado general Sr. Roberto Moncayo Galliani

Luis Roberto Moncayo Tello

LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO

C.C. 170532877-9





CIUDADANIA

170257470-6

MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 JULIO 1949

003-1 0476 04421 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949



Roberto Galliani

Roberto Galliani

EQUATORIANA*****

V1343V2242

VIUDG

ROSARIO TELLO

SUPERIOR

ING. AGRONOMO

LUIS FERNANDO MONCAYO

AMADA CARMEN GALLIANI

ANTONIO ANTE

24/02/2012

24/02/2024

4265940



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0031
NUMERO

1702574706
CÉDULA

MONCAYO GALLIANI ROBERTO
EDMUNDO

INDIAEUNA

PROVINCIA

SAN FRANCISCO

PARRROQUIA

SARRA

CANTÓN

ZONA

Roberto Galliani
PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

IDENTIFICACION ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CLASE A. DE CIUDADANÍA 171486515-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA MONCAYO
ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
02-11-1994

FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Sevilla

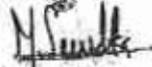
EDUCACIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E3330722**

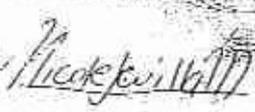
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA ANAD MAURICIO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO FROISARDO DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04



CIUDADANIA 171146718-7
 SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 10 FEBRERO 1989
 001-B 0260 00479 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989



Mauricio Sevilla

ECUATORIANA***** E134311322
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MAURICIO JAVIER SEVILLA
 ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO
 QUITO 08/06/2009
 08/06/2021
 REN 1434315


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 CNE
 SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
 PICHINCHA
 CANTON
 LA FLORESTA
 PICHINCHA
 NUMERO 058-0023
 CEDULA 1711469187



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170970450-1
 TELLO YADAR CAMPELA VANESSA
 PICHINCHA/CUICUICRUZ
 07 MAYO 1966
 007-008164981 F
 PICHINCHA/ CUICUICRUZ
 GONZALEZ SUAREZ 1795



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 NOTARIA TENCERA


ECUATORIANA***** A1131E0111
 SEX: M
 SUPERIOR EMPLEADO-PRIVADO

 IDENTIFICACION DE TELLO YADAR CAMPELA VANESSA
 CUITO 08/07/2009

 RUC 1774547


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta July 2011
 170970450-1 176-8999
 TELLO YADAR CAMPELA VANESSA
 PICHINCHA QUITO
 DENIAZAZAN

 OCEANOGRÁFICO DE PICHINCHA 0028



PODER GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

OTORGADA POR:

ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO

A FAVOR DE:

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

CUANTIA:

INDETERMINADA

NE

DI.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**, comparece la señora **ROSARIO DEL CARMEN**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



MONCAYO TELLO, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de Identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una más que diga lo siguiente.- **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO/ por sus propios derechos, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Quito.- La compareciente, por sus propios derechos, dice que tiene a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de su padre el señor **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco siete cuatro siete cero guion seis (170257470-6), mayor de edad, para que a su nombre y en representación de la mandante, pueda realizar los actos siguientes con plenitud de competencia, atribuciones y facultades y con libertad de fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que el Apoderado ostente la plena representación de la Poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna.- **PRIMERA.-** Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas;

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

firmar y mantener correspondencia, hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses dividendos y amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a Juntas de Accionistas, socio, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase.- **SEGUNDA.**- Disponer, donar, transferir el dominio, enajenar, prometer vender, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones derechos sociales, y obligaciones, valores y cualquier efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones o por el precio de contado, confesando o aplazando, que estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aporte, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retratos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos, arbitrajes y resiliaciones de contratos.- Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, patrimonios familiares, posesiones efectivas, escrituras públicas, levantar patrimonios familiares en general, cualquiera dere-

Notaria 2999
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Clavio



chos reales y personales y, aceptar donaciones puras, condicionales, de cualquier clase de bienes.- **TERCERA.**

Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso.- Suscribir Escrituras Públicas de Partición y Adjudicación de bienes, negociar transigir y llegar a acuerdos sobre toda herencia y en particular sobre la herencia de la señora ROSARIO INÉS TELLO YABAR de quien la poderdante es heredera.-

CUARTA.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio o accionista y aceptar y desempeñar cargos en ellas.- Obtener o anular el RUC y cualquier otro requisito exigido por el Estado Ecuatoriano para trámites de impuestos y sus legalizaciones.- **Q U I N T A.**- Librar, aceptar, avalar,

endosar , cobrar, pagar, intervenir, y protestar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y otros efectos; abrir, cerrar, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro y crédito, con garantía personales o de valores , concertar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías por otros, dar y tomar dinero en préstamos, con o sin intereses y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, en metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar :

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos y Entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo en general cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria.- **SEXTA.**- Comparecer a juicio como actor o demandado, presentar escritos, comparecer a audiencias, inclusive de conciliación, interponer recursos de apelación, tercera instancia de hecho, de casación o cualquier otro que fuese menester en defensa de sus intereses; presentar pruebas, pedir términos y en fin realizar lo necesario conforme a derecho.- **SEPTIMA.**- Delegar este mandato, total o parcialmente y para efectos judiciales hacerlo a favor de un Abogado de su confianza.- En fin, el apoderado tiene amplias facultades, particularmente para los efectos determinados en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil, en nombre del poderdante podrán transigir o desistir del pleito; suscribir actas transaccionales que de manera judicial o extrajudicial que se convengan; comprometer el pleito en árbitros y recibir la cosa sobre la cual verse el pleito; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, reconocer documentos y otros actos semejantes; si el caso así lo amerita, nombrar otro u otros abogados defensores y/o ceder total o parcialmente este poder general.- Usted señor Notario, se servirá agregar a éste instrumento las demás cláusulas de estilo para su plena validez.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por la abogada Mayra León Loján, profesional con matrícula



Rodrigo Salgado Valdez



número diecisiete guion dos mil once guion trescientos
sesenta y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada
a Escritura Pública con todo su valor legal, la misma que la
compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída
que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



 ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO
C.C. 170534136-8

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



CIUDADANIA

170532877-9

MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
20 ENERO 1975
002-0982 01563 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975



Roberto Moncayo Tello

Roberto Moncayo Tello

EQUATORIANA***** VE333V3332
CASADO GRACE P PERALTA CORDERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ROBERTO EDMUNDO MONCAYO
ROSARIO INES TELLO
IBARRA 22/03/2010
22/03/2022

2502179



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0031
NÚMERO

1705328779
CÉDULA

MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO

MBABUJA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

MBABUJA
CANTÓN
ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CIUDADANIA: 170534136-8

MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 28 MAYO 1973
 007 0146 05100 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Rosario del Carmen Tello Moncayo

ECUATORIANA***** V3333V322E

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ROBERTO EDUARDO MONCAYO

ROSARIO TRES TELLO

ANTONIO ANTE 2470276018

2470276024

REN 4.265939



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

Referendum y Consulta 7 May 2011

17054136-8 288 0084

MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMEN
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

CANCIONES 34.40 CANTON 8 TOLUCCI 42.40

DELEGACION PROVINCIAL DE IBERADURA 00041

07/08/2011 15:00:28

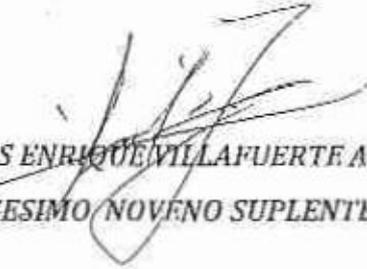
2322286

Notaria Tercera

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, poder general, otorgado por: ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO, a favor de: ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI, firmada y sellada en Quito a, veinte y cuatro de febrero del año dos mil doce.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000038-28 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 21 DE FEBRERO DE 2011, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSARIO INES TELLO YABAR . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 65 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 19 DE FEBRERO DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: CHOQUE SEPTICO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MANUEL JIBAJA COD. 1828.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ROBERTO EDMUNDO MONCAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE TELLO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN YABAR.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. . Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARCO FRANCISCO AYALA MARVAEZ , cédula/pasaporte No. 1708232127, nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado,

CARLOS ANDRÉS VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
 QUITO, 19 DE FEBRERO DE 2011



Impreso por: CVIERA, QUITO, 21 DE FEBRERO DE 2011

República Boliviana de Paraguay
Intendencia de Justicia

No. 0145

Año..... Fech..... Par..... Acta.....
Días Horas Minutos

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se dio en el actúo:

Físico Electrónica

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION REGIONAL
ACTUARIA CENTRAL
SECRETARIA DE AREA

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de D. J. C. (ojalá) original, sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito

26 DIC 2012



SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



1 abierto y en efecto lo otorga expresándose de esta
2 manera en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
3 Mis nombres y apellidos son Rosario Inés Tello Yabar,
4 nacida en la ciudad de Lima Perú el veinte y cinco de
5 octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, mis padres
6 fueron Jorge Antonio Tello Tello y Carmen Yabar, ya
7 fallecidos, soy de estado civil casada con el señor
8 Roberto Edmundo Moncayo, de nacionalidad
9 ecuatoriana, residente en el Ecuador, con cédula de
10 ciudadanía número uno siete cero dos cinco siete cuatro
11 siete cero - seis, con quien hemos procreado dos hijos:
12 ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO,
13 divorciada, nacida en Quito, el veinte y ocho de mayo de
14 mil novecientos setenta y tres; y, LUIS ROBERTO
15 MONCAYO TELLO, casado, nacido el veinte de enero
16 de mil novecientos setenta y cinco.- SEGUNDA.- Es mi
17 voluntad otorgar mi testamento solemne y abierto y
18 hallándome en mi entero y cabal juicio y en pleno uso
19 de mis facultades mentales y volitivas, procedo a ello.-
20 TERCERA.- DISPOSICIONES.- De todos los bienes
21 que poseo en la sociedad conyugal, mi esposo recibirá
22 la parte de la ley correspondiente a gananciales.- Mi hijo
23 Luis Roberto recibirá la parte rigurosa más la cuarta de
24 mejoras.- Mi hija Rosario del Carmen recibirá la parte
25 rigurosa de la ley.- La cuarta de libre disposición de
26 como legado a mis nietas Nicole y Michelle Sevilla y a
27 mi sobrina Carmela Vanesa Tello Yabar, nacida en



1 Quito, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y
2 cinco, en partes iguales.- Humildemente invoco a Dios
3 para que mis herederos lleguen a acuerdos en paz.- A
4 mis hijos, más que bienes materiales espero dejarles el
5 ejemplo de honradez, el no haber hecho daño a nadie
6 intencionalmente, el haber tratado siempre de obrar con
7 justicia y sobre todo el ejemplo de que el trabajo duro y
8 tesonero es lo único que en la vida da frutos.-
9 CUARTA.- No debo a nadie, ni tampoco me adeudan
10 suma alguna ninguna persona.- QUINTA.- Revoco
11 expresamente cualquier testamento otorgado por mí
12 antes de esta fecha, siendo el presente el que contiene
13 mi única y última voluntad.- (HASTA AQUÍ LAS
14 DECLARACIONES Y DISPOSICIONES TESTA-
15 MENTARIAS).- Yo, el Notario leí este testamento
16 íntegramente y en alta voz a la testadora, en su pre-
17 sencia y de los tres testigos instrumentales que
18 concurren en unidad de acto y mientras lo leí, la
19 testadora estuvo a la vista de modo que los testigos
20 oyeron todo el tenor de sus disposiciones; y, como yo, la
21 vieron, oyeron y entendieron a la testadora, quien
22 ratificándose en todo lo expuesto firmó conmigo y con
23 los testigos señores Guillermo Flores, Raúl Anibal
24 Lescano Cando, y Manuel Arcadio Moran Saenz, que
25 son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta
26 ciudad, idóneos, legalmente capaces, a quienes conoz-
27 co de que doy fe, así como de que a este acto concu-

1 rimos todos desde el principio hasta el fin, sin interrup-
2 ción, la testadora, los mismos testigos y el infrascrito
3 Notario, DE TODO LO QUE DOY FE.-
4
5

6 

7
8 TESTADORA ROSARIO INES TELLO YABAR

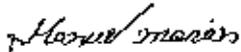
9 C.C. 170397321-2
10

11
12 TESTIGOS 

13 SR. GUILLERMO FLORES

14 C.C. 170150136-1

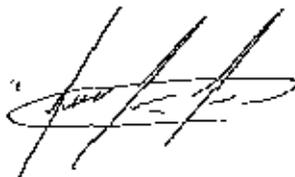
15 P.V.
16

17 

18
19 SR. MANUEL A. MORAN SAENZ

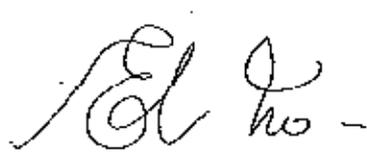
20 C.C. 120010468-3

21 P.V.
22

23 

24
25 SR. RAUL LESCANO CANDO

26 C.C. 171157266-7

27 P.V.




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 92800

Matriculas Asignadas.-

FLORE0007424 DEPARTAMENTO SIETE (7) Sur de la torre B, alcuota 1.987%, los estacionamientos números CUARENTA Y TRES(43) alcuota 0.119% y CUARENTA Y CUATRO(44), alcuota 0.134%, la bodega número CUATRO (4) alcuota 0.054%, que forma parte del Edificio Torres de Guapulo, situado en la parroquia la FLORESTA de este cantón.-

Catastro: M55537 Predio: 0

miércoles, 26 diciembre 2012, 12:35:19 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

- TELLO YABAR ROSARIO INES en su calidad de TESTADOR
- MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO en su calidad de HEREDEROS
- MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO en su calidad de HEREDEROS
- TELLO YABAR CARMELA VANESSA en su calidad de HEREDEROS
- MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMEN en su calidad de HEREDEROS
- SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA en su calidad de HEREDEROS
- SEVILLA MICHELLE en su calidad de HEREDERO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- ANTONIO FLOR
- Depurador.- SILVIA GABRIELA PONCE
- Amanuense.- BYRON ALARCÓN

MM-0050789



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De _____ foja(s) útil(es), sellada y rubricada
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 26 DIC 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 700166421

FORMULARIO 08
RESOLUCION 108091

IMPORTANTE: SIRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

202 DIRECCION: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

203 CIUDAD: San Jose

204 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

205 DIRECCION: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

206 CIUDAD: San Jose

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

207 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

208 DIRECCION: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

209 CIUDAD: San Jose

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

210 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CAUSANTE: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

211 DIRECCION: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

212 CIUDAD: San Jose

213 TIPO DE SUCESION: 2

214 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

215 DIRECCION: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

216 CIUDAD: San Jose

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

217 NOMBRE Y APELLIDOS DEL DONANTE: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

218 DIRECCION: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

219 CIUDAD: San Jose

220 TIPO DE DONACION: 2

221 NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

222 DIRECCION: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

223 CIUDAD: San Jose

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PARTICIPACION NETO	VALOR DE LA PORCION
RENTAS FINANCIERAS	3	27%	200 000,00
RENTAS FINANCIERAS	3	27%	120 000,00
RENTAS FINANCIERAS	10	27%	500 000,00
TOTAL			920 000,00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	CANTIDAD
GASTOS DE TRATAMIENTO MEDICO Y DENTARIO POR ENFERMEDAD		
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DE CARÁCTER CONTRIBUTIVO INCLUIDO EN LOS INGRESOS		
OTROS INGRESOS Y GASTOS DE SUCESION INCLUIDOS EN LOS INGRESOS		
DERECHOS DE HERENCIA		
TOTAL DEDUCIBLES		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DONACIONES DE BIENES (20%)	
DEDUCCION POR GASTOS FUNERARIOS (20%)	
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO	
CUOTA DE DONACION (20%)	200 000,00
IMPUESTO A LA RENTA (20%)	200 000,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	400 000,00

AGENCIARIA: AGENCIARIA

IMPUESTO A PAGAR Y FIRMA DE PAGO: 400 000,00

IMPUESTO A PAGAR: 400 000,00

TOTAL IMPUESTO A PAGAR: 400 000,00

MONEDAS DE CANTIDAD: 400 000,00

MONEDAS DE CANTIDAD: 400 000,00

COPIA 2. CONTRIBUYENTE: FRANCISCO J. GARCIA VILLALBA

RESERVA INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TEL: 2975100 FAX: No. 29880720000 RESOLUCION No. AYC-00000010-00106

SELO Y FECHA DE RECEPCION: 2017/01/19

2017/01/19 16:34:22 ESTINO
ON Impuestos S.R.L. C.O.N.U.
100 30 SEPTIEMBRE
Sticker: 36187007344

SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No 70 0211481

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN N° 0004IMPORTANTE: SÍRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V. \$1.00

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	102	103	104
08	2.0	111	502112632

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDEIRO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	202	203	204	205	206	207	208
RUC CÉDULA DE CUGANAN O PASAPORTE	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CUIDAD	PAIS	ESTADO CIVIL	ESTADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
1705328777001	TONGILLO TELLO LUIS ROBERTO	VERUGUAY	ECUADOR	VERUGUAY	VERUGUAY	19/02/11	27/07/11
209	210	211	212	213	214	215	216
CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ALBUQUERQUE FARMACEUTICA	-	-	-	-	-	-	-

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO) ITOR GUARDO

219	220	221	222	223	224	225	226
RUC CÉDULA DE CUGANAN O PASAPORTE	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CUIDAD	PAIS	ESTADO CIVIL	ESTADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
-	-	-	-	-	-	-	-

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESSION

227	228	229	230	231	232	233	234
RUC CÉDULA DE CUGANAN O PASAPORTE (CAUSANTE)	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	CUIDAD	PAIS	ESTADO CIVIL	ESTADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
120377321-2	TELLO YANILLO ROBERTO	-	-	-	-	-	-
235	236	237	238	239	240	241	242
ESTADO CIVIL	NÚMERO DE HEREDEROS	NÚMERO DE LEGATARIOS	TESTAMENTO	FECHA DE NACIMIENTO DEL LEGATARIO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	CAUSIÓN	OTRO
DESCO	5	2	-	27/07/11	27/07/11	CAUSO	-

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

243	244	245	246	247	248	249	250
RUC CÉDULA DE CUGANAN O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CUIDAD	PAIS	ESTADO CIVIL	ESTADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
-	-	-	-	-	-	-	-
251	252	253	254	255	256	257	258
CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
-	-	-	-	-	-	-	-

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PERÍMUNO NETO	VALOR DE LA POSICIÓN
INGRESOS IMPONIBLES	311	-	251
INGRESOS IMPONIBLES	312	600 872,20	50 223,05
VEHICULOS	313	12 896,00	11476,00
MONEDA DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y OTRAS	314	-	-
DINERO EN EFECTIVO	315	-	-
ADQUISICIONES FINANCIERAS Y OTRAS	316	-	-
ADQUISICIONES, PARTICIPACIONES, OBRAS DE VALORES	317	502 711,33	125 685,33
OTROS INGRESOS ESPECÍFICOS	318	-	-
SUBTOTAL, SUMAR DEL 311 AL 318	319	1166 479,53	180 388,38

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO AGUIADO
GASTOS EXTRA ORDINARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	411
GASTOS FUNDIALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	412
TRIBUTOS FISCALITARIOS DE PAGO DEL CAUSANTE O CAUSANTE POR HERENCIAS (EXCEPTO INGRESOS IMPONIBLES)	413	413
DEBITOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESSION (EXCEPTO DEBITOS PREFERENTES EN INGRESOS IMPONIBLES)	414	10 386,08
DEBITOS DE ALIENACION	415	415
SUBTOTAL, SUMAR DEL 411 AL 415	416	11 609,08

SELECCIONAR LA DEDUCCION CONTRIBUYENTE Y RELACIONAR EL VALOR RESPECTIVO, ANTES EL VALOR DE LA DEDUCCION NO DEDUCIBLE

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR PAGOS DE UN FAMILIAR (MÁS DE UNO)	421	421
DEDUCCION POR RENTA PAGADA	422	422

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LEGITIMA	801	10 119 96,20
REDUCCION LEGAL PARA FAMILIARES	802	-
PASE IMPONIBLE A MENA	803	767 776,30
IMPUESTO A LA RENTA (CÁLCULO)	804	420 985,32

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO EFECTIVO	901	420 985,32
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	420 985,32
INTERES POR MOROSIDAD	903	-
PEAJES	904	-
TOTAL PAGADO	905	420 985,32

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

808	809	810	811	812	813	814	815
NÚMERO							
-	-	-	-	-	-	-	-

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, TEL: 2275100 RUC: 17000720003 R/SOLUCIÓN N° MAC-DEF-00210-0078

13026516412709-16-27-2012/06/08 H. REDIM

DR. Ing. Oscar S. R. I. BENA VICTORIA OXA

0.00 SERVIFACOS

Sticker: 363970051043

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN
ZONA 3

SRI

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **70 0211482**

FORMULARIO 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0694

INSTRUCCIONES AL REVERSO

P.V.P. \$ 1.00

MES: **08** AÑO: **2011** N° DEL FORMULARIO DEL SUJETO: **700186031**

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	202	203	204	205	206	207	208	209
REG. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CÁRGEN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
1711167187	SEBASTIÁN TORRES VILLALBA	Donante	010302	12 de Mayo	781	San Juan de los Rios	27301881	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

210	211	212	213	214	215	216
CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CÁRGEN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	218	219	220	221	222	223	224	225	226
REG. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	ESTADO CIVIL	Nº DE HEREDEROS	Nº LEGATARIOS	TESTAMENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	NOTARÍA	CANTÓN
1103923212	SEBASTIÁN TORRES VILLALBA		5	2	X	01/02/11	27/07/09	Quito	Quito

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

227	228	229	230	231	232	233	234	235
REG. CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CÁRGEN	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VALOR DE LA FONCIÓN
301 INGRESOS IMPERSONALES		
BIENES INMUEBLES	315	230 872,20
VEHÍCULOS	316	17 896,10
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOVAS	317	
OPORTUNIDAD DE NEGOCIO	318	
ACUERDOS JUDICIALES Y CIVILES	319	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS Y TÍTULOS VALIDOS	320	502 747,33
DEPOSITOS NO ESPECIFICADOS	321	
SUB-TOTAL CATEGORÍA 301 AL 321		300 003,73

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTOS ASIMILADOS
401 GASTOS ÚLTIMA ENTREVISTA NO CURADOS POR SEGUROS	401		
402 GASTOS FUNERARIOS NO CURADOS POR SEGUROS	402		
403 INTERESSES PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CURADOS POR SEGUROS (EXCLUIDE SEGUROS IMPERSONALES)	403		
404 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCCIÓN HEREDITARIA DEUDAS PENDIENTES EN HEREDEROS IMPERSONALES	404	9 154,31	17 315,01
405 DEBITOS DE ALIENA	405		
SUB-TOTAL CATEGORÍA 401 AL 405			17 315,01

SELECCIONAR LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE E INDICAR EL VALOR RESPECTIVO. VALOR UTILIZADO EN LA DECLARACIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

501	502	503
DEDUCCIÓN POR DETERMINACIÓN DE VALORES (ART. 644)	501	
DEDUCCIÓN POR VALOR PROPIEDAD (ART. 645)	502	

600 CÁLCULO DEL IMPUESTO

601	602	603
CUOTA O PORCIÓN DEDUCIDA	601	28 332,72
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA INVERSA)	602	
BASE IMPONIBLE EMI-400	603	28 332,72

500 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

501	502	503
PAGO PREVIO	501	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	502	
INTERÉS POR MOROSIDAD	503	
MULTAS	504	
TOTAL PAGADO	505	

MONEDAS: CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO

506	507	508	509
IMPORTE EN US\$	506		
IMPORTE EN DOL.	507		
IMPORTE EN EURO	508		

COPIA 2: CONTRIBUYENTE IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL. 3916104 RUC. N° 17460720001 RESOLUCIÓN N° NAC-DOER-0016-03/06

1302651641270156-27-2012/06/09 HEREDIA
C/1-Tejeras, 9, R.P. DE SAN VICTOR 0064
0:00:00 SEXVIPAGOS
Sticker: 3619/06/050

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN ZONA 3

SRI

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 70 0211486

FORMULARIO 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

RESOLUCION N. 0604

INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.F. \$1.00

08 20 11 500117639

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Form fields for contributor identification: RUC, Cédula, Párrafo, Calle Principal, Número, Intersección, Municipio, Teléfono.

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

Form fields for legal representative identification: RUC, Cédula, Párrafo, Calle Principal, Número, Intersección, Municipio, Teléfono.

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCCESION

Form fields for decedent and succession: RUC, Cédula, Estado Civil, Fecha de Fallecimiento, Fecha de otorgamiento del testamento, Tipo de Sucesión.

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

Form fields for donor and donation: RUC, Cédula, Párrafo, Calle Principal, Número, Intersección, Municipio, Fecha de Escritura, Tipo de Acto.

INGRESOS Y EGRESOS

Table with columns: DESCRIPCION, NUMERO, PATRIMONIO N. 10, VALOR DE LA PORCION. Rows include Bienes Personales, Vehículos, Bienes de Fianza, etc.

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include Gastos última enfermedad, Gastos funerarios, etc.

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

Table with columns: DESCRIPCION, VALOR. Rows include Despecho por donación, Despecho por herencia.

CÁLCULO DEL IMPUESTO

Table with columns: DESCRIPCION, VALOR. Rows include Cuota o Porción Exempta, Base Impone, Impuesto a la Renta, etc.

Roberto J. Romayó Arce

Form fields for payment: MEDIANTE CHEQUE, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO, DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO.



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **70 0211485**

FORMULARIO 10B

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V. \$41.00

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

RESOLUCIÓN N.º 0604

101 MES: **NOV** 102 AÑO: **2011** 104 N.º FORMULARIO QUE DEPOSITA: **700186030**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1705341368	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: JACOBO TELLO RIVERA ESCOBAR	203 CIUDAD: QUITO
204 PARRISHIA: LA PAZ	205 CALLE PRINCIPAL: Bd/o MERIDIANTE	206 NÚMERO: 381
207 INTERSECCIÓN: AVENIDA DE LOS HEROS	208 TELÉFONO: 78304581	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1702574706	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: JACOBO GALIARDI ROJAS EDUARDO	211 CIUDAD: QUITO
212 PARRISHIA: LA PAZ	213 CALLE PRINCIPAL: Bd/o MERIDIANTE	214 NÚMERO: 381
215 INTERSECCIÓN: AVENIDA DE LOS HEROS	216 TELÉFONO: 22351881	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 170397212	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): TELLO YBARRA RIVERA IVES	219 CIUDAD: QUITO
220 ESTADO CIVIL: VIUVO	221 N.º HEREDEROS: 5	222 N.º LEGATARIOS: 2
223 FECHA DE FALLECIMIENTO: DOMINIA 19/12/11	224 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: DOMINIA 27/07/04	225 TESTAMENTO: TESTAMENTO
226 RUC (SUCESIÓN MOVIBLE): -	227 CIRCUNSTANCIA (SUCECIÓN MOVIBLE): -	228 NOTARÍA: DERIVADO LEGAL
229 CAUSA: HERENCIA	230 CAUSA TIPO DE ACTO: HERENCIA	231 CAUSANTE: TELLO YBARRA RIVERA IVES

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): -	233 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: -	234 CIUDAD: -
235 PARRISHIA: -	236 CALLE PRINCIPAL: -	237 NÚMERO: -
238 INTERSECCIÓN: -	239 TELÉFONO: -	
240 ESTADO CIVIL: -	241 N.º DONACIONES: -	242 CIUDAD: -
243 FECHA DE ESCRITURA: DOMINIA -	244 CAUSA TIPO DE ACTO: -	245 DONANTE: -

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS PERSONALES	301	302	303
INGRESOS FINANCIEROS	304	305	306
VENIDAS	307	308	309
INGRESOS DE HONORARIOS, COMISIONES Y AJUARS	310	311	312
QUINTOS EN EFECTIVO	313	314	315
ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CÉDULAS	316	317	318
ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS Y TÍTULOS VALORES	319	320	321
OTROS NO ESPECIFICADOS	322	323	324
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 324		325	326

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
401 GASTOS EXTRA EMPRESARIALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	403
404 GASTOS PERSONALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	405	406
407 TRIBUTOS PROVENIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE O DONANTE POR HERENCIAS (EXCLUIDE ACCIONES EMPRESARIALES)	408	409
410 DEUDAS FISCALITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUIDE DEUDAS FINANCIERAS EN HERENCIAS EMPRESARIALES)	411	412
413 DEUDAS DE ALIENA	414	415
416 RUC DEL ALIENADO	417	418
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 416		419

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

420 DEDUCCIÓN POR IMPUESTO DE SUCESIÓN (SUCESIÓN POR TESTAMENTO)	421
422 DEDUCCIÓN POR IMPUESTO DE DONACIONES	423

500 CÁLCULO DEL IMPUESTO

501 CUOTA O PORCIÓN (ZONAS)	502
503 DEDUCCIÓN LEGAL POR TASA REDUCIDA	504
505 BASE IMPONIBLE (ZONAS)	506
507 IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO (ZONAS)	508

600 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

601 PAGO PREVIO	602
603 TOTAL IMPUESTO A PAGAR	604
605 MONTOS POR PAGAR	606
607 MONTOS	608
609 MONTOS	610

611 PRESENTE ORIGINAL, LIBRE DE CANCELACIÓN, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO

612 LIBRE DE CANCELACIÓN

613	614	615	616
-----	-----	-----	-----

COPIA 2: CONTRIBUYENTE IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

13026516/12/09:56:27-2012/06/00 HEREDIA
 Del Inca Garcilaso S.R.L. EDNA VICTORIA
 0.00 SERVIPAY
 Sticker: 617005108

FECHA DE RECEPCIÓN: 2012/06/00 ZONA 3



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: CI20836737001
FECHA DE INGRESO: 22/11/2013 //

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/1987-PH2 590f 335i-6546r

Tarjetas: T00000438200;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ 2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DEPARTAMENTO SIETE (7) Sur de la torre B, alicuota 1.987%, los estacionamientos números CUARENTA Y TRES(43) alicuota 0.119% y CUARENTA Y CUATRO(44), alicuota 0.134%, la bodega número CUATRO (4) alicuota 0.054%, que forma parte del Edificio Torres de Guapulo, situado en la parroquia la FLORESTA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ROBERTO MONCAYO GALLIANI Y ROSARIO INES TELLO YABAR DE MONCAYO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la compañía Urbaplan Sociedad Anónima, según la escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doctor, Jaime Nalivos Maldonado, inscrita el VEINTE Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal legamente inscritos el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. - a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVE

VALIDADO ES

REGISTRAR GENERAL
060141781

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SICTE foja(s) útil(es), selada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ 26 DIC 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



ESPECIE VALORADA

USD 1:50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL SAN MIGUEL DE IBARRA
DEPARTAMENTO FINANCIERO



AVISO DE ALCABALAS

0047848

Ibarra, a 20 de OCTUBRE del 2012

Señor Director Financiero

Comunico a usted que ante el suscrito

Notario Segundo del Cantón Ibarra, va a celebrarse un contrato de: RAO TERCERA
Y ADJUDICACIÓN

Otorgado por: ROBERTO ROMONDO MONCAYO GALIANSY ^{OTROS} C.I.: 110254110-6

a favor de NICOLE GABRIELA SEPULLA MONCAYO C.I.: 171146918-7

Cuantía \$ _____ Propio Peculio \$ _____ Préstamo \$ _____

CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Urbano Rural

Calle o urbanización: LOTE OCHO

Nº o manzana: _____

Predio: CINCO MIL OCHOCIENTOS (5000)

Sector: _____



Atentamente,

CONTROL DE AVALÚOS Y CATÁSTROS 5919,23 se encuentra avaluado

NUÑEZ CABRERA MARINA ALEXANDRA Funcionaria \$

FUNCIONARIO DAC - GADI

Procesado por: IRINEZ

545553253

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



ESPECIE VALORADA

USD 1.50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL SAN MIGUEL DE IBARRA
DEPARTAMENTO FINANCIERO



AVISO DE ALCABALAS

0047848

Ibarra, a 30 de OCTUBRE del 2012

Señor Director Financiero

Comunico a usted que ante el suscrito

Notario Segundo del Cantón Ibarra, va a celebrarse un contrato de: PRÓSTAMO
Y ADJUDICACIÓN

Otorgado por: ROBERTO RAMONDO MONCAYO GALLARDO OTROS C.I.: 170254410-6

a favor de NICOLE GABRIELA SIFUÑA MONCAYO C.I.: 171146318-7

Quantía \$ _____ Propio Peculio \$ _____ Préstamo \$ _____

CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Urbano Rural

Calle o urbanización: LOTE OCHO

Nº o manzana: _____

Predio: CINCO MIL OCHOCIENTOS Q

Sector: _____



Atentamente,
[Signature]

CONTROL DE AVALÚOS Y CATASTROS El predio catastrado se encuentra avaluado

NIÑES CÁRRERA MARINA ALFARERÍA 9919,23 Hejora \$

FUNCIONARIO DAC - GADI

Procesado por: HEJERH

2545-5472-447

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal San Miguel de Ibarra
R.U.C. 1060000260001
COMPROBANTE DE PAGO



1886968

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/11/12

FECHA DE PAGO: 30/10/12

INFORMACIÓN PERSONAL:

CONTRIBUYENTE: MUNDAYO TELLO LUIS ROBERTO
CÉDULA/RUC: 1700320779

UBICACIÓN:

CLAVE CATASTRAL: 55590143090004
DIRECCIÓN: SALTINAS

2258508

INFORMACIÓN:

DESCRIPCIÓN: PARTICIONES

CONCEPTO: ALCABALAS (IMPUESTO)

VALOR:

DE ALCABALAS
DEFENSA NACIONAL
FONDOS ESCOLARES
SANEAMIENTO
AGUA POTABLE
PROCESAMIENTO DE DATOS
ESPECIE VALORADA

30 OCT. 2012
RECAUDADOR 9

956.97
0.00
9.67
0.00
9.67
0.53
0.25

Avalúo: 5019,226431 Base Imponible: 5007,33 Área terreno: 1,2000 Área construida: 0,00

[Signature]
DIR. DE GR. FINANCIERO

MARTHA
RECAUDADOR

DESCUENTOS: 987.11
MULTAS: 0.00
REAJUSTOS: 0.00
TOTAL: 987.11

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

DIRCCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

UTILD VENTA TRUSSARDI

Título De Crédito: 481830675503 Fecha Emisión: 16/11/2012
Año Tránsito: 2012 Fecha Pago: 07/11/2012
Identificación: 000000000000
Contribuyente: MONDAY GARCIA ROBERTO DOMINGO Y

UBICACIÓN:

Ciudad Catastral: 000000000000 Pueblo/Pedanía: 510100/000
Calle: GONZALEZ SUAREZ Lot. Casa: 00000
Barrio: Parroquia: Píase

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

UTILD VENTA TRUSSARDI 48841
SERVICIO ADMINISTRATIVO 182

AGENCIA E.C.N.U.
CAJA 5

Declaración: 000000
Subtotal: 48841
Total \$: 48841

Gracias con el pago de los impuestos que apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 2603159
Forma Pago: Cheque
Institución: Servipagos
Cajero: OLMEDO A. PACHA

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



DIRECCIÓN METROPOLITANA PRIMERA COMPROBANTE DE PAGO

AL: CABALAS
Tipo de Crédito: 05103671424
Fecha Emisión: 05/10/2012
Código Tributación: 0012
Fecha Pago: 07/11/2012
Identificación: 000000000000
Contribuyente: MUSEO Y JARDINES ESCRIJO

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 030000000000
Medio/Punto: 0100607550
Calle: GONZALEZ SUAREZ
Código: 010000
Código: Parroquia: Píscos

INFORMACIÓN:

AL: CABALAS
SERVIDOR: ALBERDITRAM

10000
1 no

PROCESADO POR SERVIDOR
SERVIPAGOS
FECHA: ...
AGENCIA CCI
CAJA B

Descuento:
Múltiplo: 1027.65
Total \$: 1027.65

Gracias con el pago de tus impuestos nos ayudas a construir el Quito que queremos

Transacción: 3683198
Forma Pago: Cheque
Institución: Servipagos
Cajero: YOLMEDO A. PAOLA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-11-08-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1705328779		LUIS MONCAYO TELLO		2012-11-08-	
VALOR IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
102,666.00		0.00		0.00	
EXONERACION/REBAJA		INTERES			
0.00 / 0.00		0.00			
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: ALCABALAS 2006	
				VALOR 102.67 1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO	
JDEFAZ				1610331	
CUENTA		PAGO TOTAL			
		104.47			
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE MONCAYO GALLIANI				780968	
0287550				 DIRECTOR FINANCIERO	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-11-08-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1705328779		LUIS MONCAYO TELLO		2012-11-08-	
VALOR IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
102,666.00		0.00		0.00	
EXONERACION/REBAJA		INTERES			
0.00 / 0.00		0.00			
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: REGISTROS	
				VALOR 102.67 1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO	
JDEFAZ		GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		1610331	
CUENTA		PAGO TOTAL			
		104.47			
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE MONCAYO GALLIANI				780968	
0287551				 DIRECTOR FINANCIERO	





DEPARTAMENTO: FINANCIERO

SECCIÓN: TESORERIA

A petición verbal de MONCA YO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO

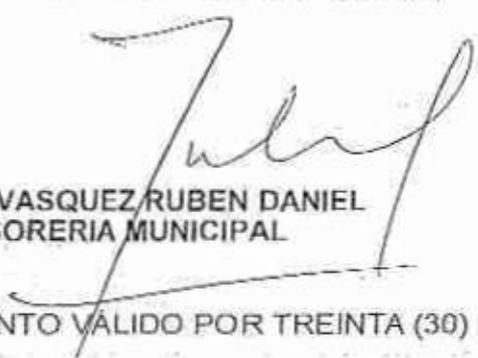
Portador de las cédulas No. 1702574706 y 333-0031

de ciudadanía y comprobante de votación respectivamente.

CERTIFICA:

QUE: Se ha procedido a revisar el sistema de recaudaciones y se observa que el (la) peticionario (a), no tiene deuda a la Municipalidad del Cantón Ibarra por concepto obligaciones tributarias y no tributarias hasta la presente fecha .

Ibarra, Martes 30 de Octubre del 2012


OBANDO VASQUEZ RUBEN DANIEL
TESORERIA MUNICIPAL



DOCUMENTO VALIDO POR TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE
FECHA





Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Quito, 25 de No. TRAMITE 1622
Octubre 2012

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
PARTICION Y ADJUDICACION

QUE OTORGA : MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO Y OTROS

A FAVOR DE : MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO

TIPO: DEPARTAMENTO Y PARQS AREA: 250,28 m2

CUANTIA: USD \$ 102,666,12 ALICUOTA:

PREDIO NO.: 207587-3012116-3012119 PORCENTAJE:
3012121

	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 468,41	Art.-
ALCABALA	USD \$ 1,026,66	Art.-

Atentamente



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL



USUARIO DE IMPRESIÓN: myapolo

FECHA DE IMPRESIÓN: miércoles, 17 de octubre de 2012

Estados		MANTENIMIENTO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MONCAYO GALLIANT ROBERTO EDMUNDO	
Documentos de Identidad N°	1702574706	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1060614011	
Número Predio	207587	
Ubicación	Parroquia:	IÑAQUITO
	Dirección:	E14 GONZALEZ SUAREZ N30-10
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Acciones y Derechos	NO	
Alicuota de la Propiedad Horizontal	1,98719872	
Superficie de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	36,46	m ²
Superficie de construcción	216,77	m ²
Superficie del área comunal proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	0,00	m ²
Frete proporcional a la alicuota	1,46	m
Año de construcción	1998	
Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	16.409,29	
Avalúo de la Construcción	85.560,41	
Avalúo de los Adicionales Constructivos	0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	0,00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PI, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal	0,00	
Avalúo total del bien inmueble	101.969,70	

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE (S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.



SELLO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO No. 180899

M.I. 100127639

FECHA DE INGRESO: 11/10/2012

FECHA DE ENTREGA: 16/10/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de **LEXVALOR**, en legal forma **CERTIFICO** que:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES

El veintinueve de Febrero del dos mil ocho, bajo la partida Nro. 617 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de compraventa, celebrada en esta ciudad el cinco de octubre del dos mil siete, ante el Notario Segundo de este cantón Doctor Carlos Proaño Mera, otorgada por los conyuges señores **Edgar Edmundo Lima Garzón** y señora **Jenny Patricia Feraña López**.

2.- PROPIETARIO(S)

El señor Ingeniero **ROBERTO EDMUNDO MONGAYO GALLANO**, casado con **ROSARIO TELLO**.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD

El lote número **OCHO**, ubicado en el sector rural de la parroquia **SAN FRANCISCO**, cantón Ibarra. Los linderos del inmueble que se vende son los siguientes: **NORTE**, en sesenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros con carretera pública; **SUR**, en ochenta y seis metros, treinta y cinco centímetros con el lote ocho B; **ESTE**, en sesenta y seis metros, treinta y seis centímetros con entrada; y, **OESTE**, en sesenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros con los lotes seis A, y Seis B, en partes. La superficie total del inmueble vendido es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS** de acuerdo a la medición realizada por el Ilustre Municipio de Ibarra.



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble objeto del presente certificado, no consta que se encuentre Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, dieciséis de octubre del dos mil doce, hora de emisión ocho a.m. - Responsable:

MITES CELIA, JEFFERSON SALAZAR.

DR. BAYARDO BENAÍCAZAR LARA
REGISTRADOR



- 1. Cualquier emenda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- 2. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO N°: 100332

M.I. 10012603

FECHA DE INGRESO: 15/10/2012

FECHA DE ENTREGA: 16/10/2012

CERTIFICACION

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal verbal de LEXVALOR, en legal forma CERTIFICO que:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.

El diecinueve de Julio del dos mil diez, bajo la partida número 2553 de los libros Registro de Propiedad del Cantón, se inscribe una escritura de Compraventa, celebrada en esta ciudad el cinco de Julio del dos mil diez, ante el Tribunal Judicial Segundo de este Cantón Doctor Carlos Prujano, la cual fue otorgada por la señorita María Isabel Agripina Batallas Flores,

2.- PROPIETARIO(S)

El señor Ingeniero ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI, casado con la señora Rosario Teite

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

Lote de terreno denominado Internacional N° 11, ubicado en el sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra. Los linderos del lote del terreno son los siguientes: Norte, en trescientos setenta y cinco metros, treinta centímetros con carretera a San Luis que separa la propiedad del comprador Ingeniero Roberto Edmundo Moncayo Galliani, y en ciento veintitrés metros, seis centímetros con el lote Internacional diez; Sur, en doscientos quince metros, cincuenta y seis centímetros, y en trescientos sesenta y tres metros, diecisiete centímetros con el lote Internacional ocho de propiedad de la señorita María Batallas; Este, con vértice que une el lote Internacional número ocho y la carretera Empedrada; y Oeste, en

quinientos once metros, veintiséis centímetros con el lote Internacional Siete de propiedad de la señora María Estallas. Siendo su superficie de Diez hectáreas dos mil metros cuadrados de acuerdo al plano adjunto como documento habilitante.



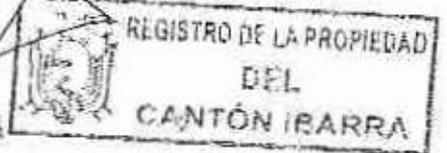
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble objeto del presente certificado, no consta que se encuentre Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, dieciséis de octubre del dos mil doce, hora de emisión once a.m. - Responsable:

MITES CELIA JEFFERSON SALAZAR

DR. RAYARDO BENAÍ CAZAR VARA
REGISTRADOR



1. Cualquier enmendadura, adición o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, ACUERDO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE
BIENES OTORGADO POR ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI Y
OTROS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-




DSS
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 13503

Matrículas Asignadas.-

- FLORE0007511 DEPARTAMENTO SIETE (7) Sur de la torre B, alícuota 1.987%, Catastro: 10606-14-011 Predio: 207587
- FLORE0007512 Estacionamiento número CUARENTA Y TRES(43) alícuota 0.119% Catastro: 10606-14-011 Predio: 3012116
- FLORE0007513 Estacionamiento número CUARENTA Y CUATRO(44), alícuota 0.134%, Catastro: 10606-14-011 Predio: 3012119
- FLORE0007514 la bodega número CUATRO (4) alícuota 0.054%, que forma parte del Edificio Torres de Guapulo, situado en la parroquia la FLORESTA de este cantón.- Catastro: 10606-14-011 Predio: 3012121

lunes, 18 febrero 2013, 02:50:19 PM

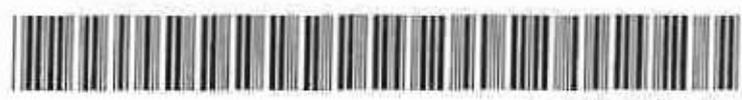
[Signature]
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 (Resolución Delegación RPDMO-2011-001, de 20 de julio del 2011)

- Contratantes.-**
- MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
 - SEVILLA MONCAYO MICHELLE en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
 - SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
 - TELLO YABAR CARMELA VANESSA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
 - MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMÉN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
 - MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

- Responsables.-**
- Asesor.- FRANKLIN ALARCON
 - Depurador.- MARIA JOSE PALACIOS
 - Amanuense.- ALEX NOVILLO

MM-0072345



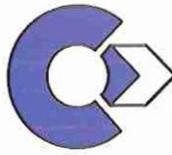
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 22 hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito

28 MAR 2013



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO JENICARO
QUITO - ECUADOR



COMBURSATIL

casa de valores s.a.

Quito, Noviembre 12 del 2013

Señor Eco.
José Malo
Gerente General
INDUSTRIAS ALES C.A.
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir a favor de:
SOCIEPLAST S.A.

10.000 Acciones de U\$S 1,00 cada una, por un valor nominal total de U\$D. 10.000,00
comprendidas en el siguiente título :

<u>Título #</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Nos. de las Acc.</u>	<u>Valor Nominal</u>
194	16	2257917 al 2257932	\$ 16,00
3182	111	1637915 al 16379825	\$ 111,00
4529	2.500	3303641 al 3306140	\$ 2.500,00
8202	<u>7.373</u>	17784156 al 17791528	<u>\$ 7.373,00</u>
	10.000 acciones		Total \$ 10.000,00

La presente transferencia se la realiza a favor del cesionario incluyendo todos los beneficios correspondientes al ejercicio económico 2013.

Solicito a usted registrar esta transferencia en el respectivo libro de acciones y accionistas, para constancia de lo cual firmamos conjuntamente, cedente y cesionario.

Atentamente,

CEDENTE

Juan Acosta Andrade
C.I. 170248899-8
GERENTE
Combursatil Casa de Valores S.A.
RUC: 1791262514001

CESIONARIO

SOCIEPLAST S.A.
RUC: 1790340465001
Dirección: Manta Av. 113 s/n entre
calle 118 y 119.
Telefonos: 052 824 275

Quito, Noviembre 26 del 2013

Señor Eco.
José Malo
Gerente General
INDUSTRIAS ALES C.A.
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir a favor de: SOCIEPLAST S.A.

1.029 Acciones de U\$S 1,00 cada una, por un valor nominal total de U\$D.
comprendidas en el siguiente título :

<u>Título No.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Nos. de las Acc.</u>	<u>uValor Nominal</u>
8131	1.000	3299198 a1 3300197	\$ 1.000,00
10173	29	34656860 a1 34656888	\$ 29,00
	<u>1.029 acciones</u>		<u>\$ 1.029,00</u>

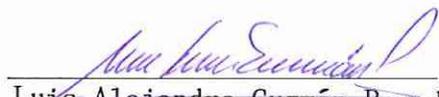
La presente transferencia se la realiza a favor del cesionario incluyendo todos los beneficios correspondientes al ejercicio económico 2013.

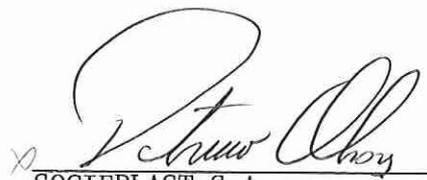
Solicito a usted registrar esta transferencia en el respectivo libro de acciones y accionistas, para constancia de lo cual firmamos conjuntamente, cedente y cesionario.

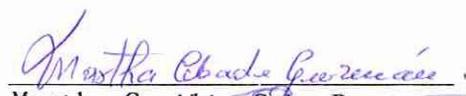
Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO


Luis Alejandro Guzmán Paredes
C.I. 1700856527


SOCIEPLAST S.A.
RUC:1790340465001
Dirección: Av. 113 entre Calle 118 y119
Manta
Telefon: 052 924-275


Martha Cecilia Caba Becerra
C.I. 170244094-3

Quito, Noviembre 26 del 2013

Señor Eco.

José Malo

Gerente General

INDUSTRIAS ALES C.A.

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir a favor de:
SOCIEPLAST S.A.

6.478 Acciones de U\$S 1,00 cada una, por un valor nominal total de U\$D.6.478,00
comprendidas en el siguiente título :

<u>Título #</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Nos. de las Acc.</u>	<u>Valor Nominal</u>
6486	4.855	15200853 a1 15205707	\$ 4.855,00
9175	608	22478441 a1 22479048	\$ 608,00
9346	70	23326195 a1 23326264	\$ 70,00
10571	496	34563844 a1 34564339	\$ 496,00
10573	272	34564684 a1 34564955	\$ 272,00
10655	177	17182026 a1 17182202	\$ 177,00
	<u>6.478 acciones</u>		<u>\$ 6.478,00</u>

La presente transferencia se la realiza a favor del cesionario incluyendo todos los beneficios correspondientes al ejercicio económico 2013.

Solicito a usted registrar esta transferencia en el respectivo libro de acciones y accionistas, para constancia de lo cual firmamos conjuntamente, cedente y cesionario.

Atentamente,

CEDENTE

COMBURSATIL
2007-11-26 10:30:00

Juan Acosta Andrade

C.I. 170248899-8

GERENTE

Combursatil Casa de Valores S.A.

RUC: 1791262514001

CESIONARIO

SOCIEPLAST S.A.

RUC: 179340465001

Dirección: Av 113 entre Calle 118 y 119
Manta

Telefon : 052 924-275